

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXIII Legislatura

PROMOVENTE : C. DIP. MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ,
**INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
DE LA LXXIII LEGISLATURA.**

ASUNTO RELACIONADO A: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 354 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL ROBO DE IDENTIDAD.

INICIADO EN SESIÓN: 03 de Octubre del 2012

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): Justicia y Seguridad Pública

Lic. Antonio Perales Elizondo

Oficial Mayor

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXIII Legislatura

PROMOVENTE : C. DIP. MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ,
INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
DE LA LXXIII LEGISLATURA.

ASUNTO RELACIONADO A: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 254 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL ROBO DE IDENTIDAD.

INICIADO EN SESIÓN: 03 de Octubre del 2012

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): Justicia y Seguridad Pública

Lic. Antonio Perales Elizondo

Oficial Mayor



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXIII Legislatura

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Honorable Asamblea:

Los suscritos, Diputados pertenecientes al Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional a la LXXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y con fundamento además en lo dispuesto en los numerales 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, hacemos uso de esta tribuna para someter a la consideración de esta Soberanía, propuesta de iniciativa al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada ser humano es único en medio de semejantes que no son idénticos entre sí. Es importante que cada ser humano conserve su propia identidad, es decir, su propia manera de ser, de pensar y de hacer.

Hoy en un día cualquiera podemos llevar a cabo decenas de transacciones para las que utilizamos información personal, como nuestro IFE, la dirección de casa, datos de nuestras cuentas bancarias y tarjetas de crédito, claves de acceso a servicios en Internet, etc.





Se trata de cuestiones a las que no siempre damos importancia. Sin embargo, para algunos nuestra identidad e información personal es muy valiosa.

Cuando alguien utiliza la información personal de otra persona, sin su consentimiento como lo son: el nombre, dirección, número de Seguro Social, para realizar actividades ilegales como abrir cuentas de crédito, sacar dinero del banco o hacer compras nos encontramos ante un Robo de Identidad. Los delitos más comunes cuando esto ocurre suelen relacionarse con solicitudes de créditos, contratos de líneas telefónicas, compras fraudulentas en Internet, acceso a cuentas bancarias, creación de perfiles falsos en redes sociales, etc.

En la mayoría de los casos, los afectados no son conscientes de haber sufrido un Robo de Identidad hasta que comienzan a reclamarles pagos, les niegan un préstamo o reciben información que no reconocen (facturas, contratos...) Y cuando se dan cuenta, no saben qué hacer ni disponen de la ayuda necesaria para solucionarlo.

Por ello, resulta fundamental, observar esta conducta antisocial a manera de desincentivarla, se estima que México ocupa el octavo lugar mundial entre los países con alta incidencia de este delito, el robo de identidad se da de la misma manera en todo el país y tiene su origen en tres causas principales: la física, la telefónica y la electrónica.





Un estudio a cargo de la firma de soluciones de seguridad financiera CCP reveló que los mexicanos no cuentan con las medidas de protección adecuadas para resguardar sus datos personales.

La firma señaló que los mexicanos se convierten en blancos perfectos para el robo de identidad debido a los hábitos que mantienen al gestionar su información financiera cuando están desconectados a internet o en línea.

Entre los hábitos citados por el estudio destaca no revisar los estados de cuenta, publicar información personal en redes sociales y descuidar la tarjeta de crédito al realizar un pago, entre otros.

Las cifras evidencian que 43% de los cuentahabientes mexicanos nunca revisa sus estados de cuenta, lo que le impide percatarse sobre la existencia de cobros o cargos irregulares a su tarjeta de crédito.

La firma indica que este comportamiento además de propiciar cargos irregulares, evita que el usuario detecte un posible robo de identidad.

De acuerdo con los resultados presentados por CCP, el comportamiento que mantienen los mexicanos en internet, especialmente en redes sociales, es otro factor que pone en riesgo su estabilidad financiera.

Las cifras indican que 23% de la población mexicana hace públicos sus datos personales dentro de las redes sociales. Cifra elevada con respecto al nivel de desconfianza que impera en el país, denuncia la firma.





Sobre dicho punto, también destaca el envío de información confidencial a través de la red. El estudio indica que 16% de los mexicanos utiliza su correo electrónico para enviar datos sensibles ya sea personales, de sus empleos o de sus finanzas.

En caso de que dicho correo sea interceptado la información contenida estaría expuesta y sin protección alguna, alerta el estudio.

La información robada puede ser utilizada por los delincuentes para abrir cuentas bancarias, solicitar préstamos y financiar vehículos, además de comprar bienes y servicios o incluso establecer contratos como la renta de una vivienda, todo esto bajo la identidad de otra persona, asegura la firma.

Tanto el cibercrimen, como el robo de información son temas que tiene un mayor impacto en países desarrollados, esto se debe a que gran parte de las transacciones se realizan en línea.

Compañeros diputados solicito se someta a consideración de esta soberanía, el siguiente proyecto de:

DECRETO

Único.- Se reforma por adición el Código Penal para el Estado de Nuevo León, para crear un artículo 254 bis, para quedar como sigue:





ARTICULO 254 BIS.- COMETE EL DELITO DE ROBO DE IDENTIDAD LA PERSONA O PERSONAS, QUE SE HAGA PASAR POR OTRO DE MANERA FÍSICA, TELEFÓNICA O ELECTRÓNICA, Y ESTE GENERE UN DAÑO MORAL, PATRIMONIAL O ALCANCE UN LUCRO INDEBIDO.

LA SANCION PARA ESTE DELITO SERA:

- I.- DE CINCO A OCHO AÑOS DE PRISION O MULTA DE CIEN A DOSCIENTOS CINCUENTA CUOTAS, CUANDO EL VALOR DEL LUCRO, EXCEDA DE DOSCIENTAS CINCUENTA CUOTAS, O CUANDO NO SE PUDIERE DETERMINAR SU MONTO; Y
- II.- DE CINCO A DOCE AÑOS DE PRISION Y MULTA DE CINCUENTA A DOSCIENTAS CUOTAS, CUANDO EL VALOR DEL LUCRO EXCEDA DE SEISCIENTAS CUOTAS.

Atentamente,

Monterrey, Nuevo León, Septiembre 2012.

Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional

DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCIA

Imelda Alejandro
DIP. IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA

DIP. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J.C. Álvarez".





DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ

DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA

DIP. HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ

DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ

DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS

DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO

DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ

DIP. JOSÉ LUZ GARZA GARZA

DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA

DIP. JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO





DIP. CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA

DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ

DIP. MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ

DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS

DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA

DIP. BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN

DIP. FRANCISCO LUIS TREVÍNO CABELLO

